



REF.: RECONOCE PAGO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN CON CARGO A TARJETA DE CREDITO INSTITUCIONAL.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° 489 /

SANTIAGO, 11 de agosto de 2015.

**VISTOS:** Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en la ley N° 20.798, sobre presupuestos del sector público para el año 2015; en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°139, de 2004, que determina las resoluciones relativas a finanzas que serán visadas exclusivamente por la jefatura de administración y finanzas; y en la Resolución Exenta N° 158, de 2002, modificada por Resolución Exenta N° 658, de 2012, y N° 139, de 2004, de Finanzas, sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de AGCI, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, con fecha 29 de julio de 2015, el Sr. Director Ejecutivo de la AGCI, don Ricardo Herrera Saldías, sostuvo una reunión – almuerzo con doña Cecilia Valdés Espinoza, Asesora de Prensa del Ministro de Relaciones Exteriores.
- b) Que, mediante formulario de Gasto de Representación, de fecha 7 de agosto de 2015, de la Dirección Ejecutiva, se solicita se reconozca el gasto del dinero utilizado en el pago de los servicios de alimentación de la actividad señalada anteriormente, el cual fue cancelado con la Tarjeta de Crédito Institucional.

**RESUELVO:**

1. **PAGUESE** al Banco Estado la cantidad de veintiocho mil cuatrocientos pesos (\$ 28.400), monto señalado en el comprobante de pago con Tarjeta de Crédito N° 004445, de fecha 29 de julio de 2015, de Cívico Restaurant, correspondiente a los gastos de la actividad señalada en el considerando a) y cancelada con la Tarjeta de Crédito Institucional.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial”**, del presupuesto vigente de AGCI.
3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

**ANÓTESE Y REFRÉNDESE.**

V°B°	
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 ELABORACIÓN DEL TEXTO RGM
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF	

**ARNALDO ARAVENA FUENTES**  
Jefe del Departamento de Administración y Finanzas (S)  
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Distribución: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

